



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 220-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de agosto de 2020

VISTO:

La Resolución N° 019-2020-CF- FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 178-2020-R-UNAS, de fecha 13 de junio de 2020, se autoriza a las Facultades de Agronomía, Recursos Naturales Renovables, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería en Informática y Sistemas, a establecer los requisitos, designar los jurados y convocar a concurso público las plazas declaradas desiertas mediante Resoluciones Nros. 174 y 177-2020-CU-R-UNAS, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, contando con el informe de la comisión de concurso de cátedra, propone el contrato de la Ingeniera M. Sc. ALLISON YANIDEL NUÑEZ BURGA, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, en las funciones: Control de Calidad, Tecnología Postcosecha, e Introducción a la Agroindustria, para el semestre 2020-I;

Que, del informe de fecha 09 de agosto de 2020, presentado por el Jurado de Concurso de Cátedra, este colegiado advierte que el Jurado propone a los candidatos Víctor Jesús Aredo Tisnado y Allison Yanidel Nuñez Burga, en virtud que la diferencia de puntaje es de 0.72; y tal como establece el artículo 41 de las Bases de Concurso de Cátedra aprobado por Resolución N° 150-2020-CU-R-UNAS, si la diferencia entre dos postulantes es igual a menor a 5 puntos se debe proponer a los candidatos que están en ese margen; propuesta que no fue acogida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; en tal sentido, los miembros del Consejo Universitario, acuerdan dirimir entre los dos postulantes propuestos por el Jurado y sometieron a votación, decidiendo por mayoría, el contrato del Ing. M. Sc. Víctor Jesús Aredo Tisnado;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda contratar al Ing. M. Sc. Víctor Jesús Aredo Tisnado como docente auxiliar a dedicación exclusiva, en las funciones: Control de Calidad, Tecnología Postcosecha, e Introducción a la Agroindustria, para el semestre 2020-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, contando con el Informe N° 064-2020-OPP/UNAS, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, referente a la certificación presupuestal en la específica de gasto 211512, para docentes contratados y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Desestimar la propuesta de contrato docente realizado por el Consejo de la Facultad Ingeniería en Industrias Alimentarias, mediante Acuerdo N° 019-2020-CF-FIIA-UNAS, por las razones expuestas en la parte considerativa.

Artículo 2°. – CONTRATAR del 1 de setiembre hasta la culminación del semestre 2020-I; al Ingeniero M. Sc. Víctor Jesús Aredo Tisnado, como docente auxiliar a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, en las funciones: Control de Calidad, Tecnología Postcosecha, e Introducción a la Agroindustria.

Artículo 3°. – Encargar a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias académicas y administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL